



AYUNTAMIENTO DE MIERES

CERTIFICADO DE INICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación del siguiente anuncio o edicto en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

Los datos de dicha publicación son:

Asunto:	Información pública previa de Ordenanza reguladora de servicio de ayuda a domicilio
Tipo de documento:	Anuncio o edicto
Tiempo de vigencia previsto:	Desde 04/11/2024 Hasta
Remitente:	CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
Origen:	2024/11176
Nombre del tablón:	Tablon de anuncios

Los documentos de la publicación son:

Nombre del documento	Hash del documento (sha 512)
Ordenanza Reguladora de Servicio de Ayuda a Domicilio (CSV: 15250327261723303413)	2da0b67209d1c7039d04c4c1faa9ab81e5143835753829f8c58619ef73ab4f5a10d42ceb63ec42b8888ae92e896bd15f3d0b33eabbdcd7afe427884d89d36649
Anuncio información pública previa (CSV: 15250272715345715561)	2bb89f24c351299b7a4493243488410179b120e2f5bcd3e3ea17ce5d6727eda2922de7c1c4a11c4485b763b72024cca5ee4b44e1c9b73b759f0f2136a5ba0d55



UA: CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Referencia:	2024/11176
Procedimiento:	Expedientes de normas municipales
Interesado:	
Representante:	
CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (DIANABC)	

INFORMACIÓN PÚBLICA PREVIA

Desde el Área de Derechos Sociales se está trabajando en la elaboración de una ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO para el Municipio de Mieres, al objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente y mejorar y actualizar el servicio.

Para mejorar la participación de los ciudadanos y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 133 de la “Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”, el Ayuntamiento de Mieres inicia el procedimiento para su aprobación con un periodo de información pública, previo a la aprobación inicial del citado documento.

A tales efectos, se publica el borrador con el texto de la Ordenanza que pretende aprobar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, al objeto de recabar cuantas aportaciones adicionales al documento puedan hacerse por los ciudadanos o entidades. Las sugerencias u observaciones al respecto podrán presentarse en el Registro Municipal, así como a través del portal Web del Ayuntamiento de Mieres y del correo electrónico info@ayto-mieres.es, por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta consulta.

Tendrán que identificarse con: nombre y apellidos o razón social y número de D.N.I., N.I.F. o documento identificativo que permita verificar su identidad, debiendo indicar de forma expresa que se refieren a la “Información pública previa sobre la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio”.

En Mieres, a 31 de Octubre de 2024.

EL ALCALDE,